



# Violencia y Acoso en el local de trabajo

## C190 y R206 de la OIT

Sergio Paixão Pardo – Especialista en Normas Internacionales del Trabajo

[paixao@ilo.org](mailto:paixao@ilo.org)



## ► Normas Internacionales del Trabajo sobre la eliminación de la Violencia y Acoso en el Local de Trabajo



El Convenio núm. 190 es el primer tratado mundial que aborda la violencia y el acoso, incluida la violencia y el acoso por razón de género, en el mundo del trabajo.

[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C190](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190)

La Recomendación núm. 206 complementa el Convenio y proporciona orientaciones adicionales para respaldar la aplicación del Convenio.

[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:::NO:12100:P12100\\_ILO\\_CODE:R206:NO](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:::NO:12100:P12100_ILO_CODE:R206:NO)

## El C190 define por violencia y acoso:

El conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género”

## El C190 define por violencia y acoso en razón de género:

- ▶▶ Aquella violencia y acoso dirigida contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.

**Las definiciones en la legislación nacional pueden incluir un concepto único o conceptos separados**

## ¿Quién está protegido?

El Convenio se aplica a **todos los sectores**, público o privado, de la economía tanto formal como informal, en zonas urbanas o rurales

El Convenio protege a los trabajadores y a otras personas en el mundo del trabajo:

- trabajadores asalariados según se definen en la legislación y la práctica nacionales
- personas que trabajan, cualquiera que sea su situación contractual
- personas en formación, incluidos los pasantes y los aprendices
- trabajadores despedidos
- voluntarios
- personas en busca de empleo y postulantes a un empleo
- individuos que ejercen la autoridad, las funciones o las responsabilidades de un empleador

El Convenio requiere a los Miembros tomar en cuenta, cuando proceda, la violencia y el acoso que impliquen a **terceros**, cuando adoptan un enfoque inclusive, integrado y que tenga en cuenta las consideraciones de género

## ¿DÓNDE Y CUÁNDO?

**Ocurren durante el trabajo, en relación con el trabajo o como resultado del mismo:**



El lugar de trabajo físico, los espacios públicos y privados cuando son un lugar de trabajo.



Los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo.



Los lugares donde se paga al trabajador, donde toma su descanso o donde come, donde utiliza instalaciones sanitarias o de aseo y los vestuarios.



Las comunicaciones relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.



El alojamiento proporcionado por el empleador.



en los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo

# Enfoque del Convenio 190



- ❑ Respeto, promoción y aseguramiento del derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso.
- ❑ Bajo el enfoque inclusivo, integrado y que tenga en cuenta las consideraciones de género para prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, se deben adoptar medidas para tener en cuenta la violencia y el acoso que impliquen a terceros, cuando proceda, y consiste, en particular en

Prohibir la violencia y el acoso	Velar por que las políticas públicas aborden la violencia y el acoso	Adoptar una estrategia integral con medidas para prevenir y combatir	Mecanismos de control seguimiento y aplicación de la legislación y políticas públicas
Velar por que las víctimas tengan acceso a recursos, reparación y medidas de apoyo	Establecer <u>sanciones</u>	Desarrollar herramientas, orientaciones y actividades de educación, formación y sensibilización	Garantizar medios de inspección e investigación por organismos competentes

## ▶ La violencia doméstica y su impacto en el mundo del trabajo

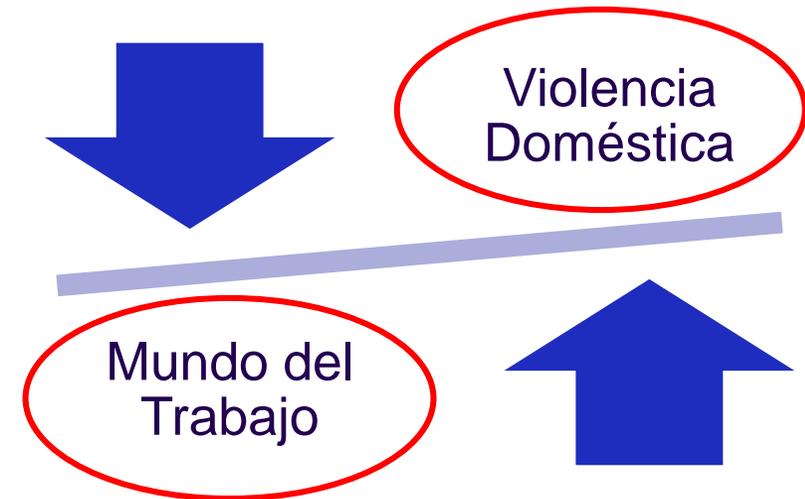
Las normas requieren a los Miembros:

### C 190

- Reconocer su efecto
- En la medida en que sea razonable y factible, **mitigar su impacto**

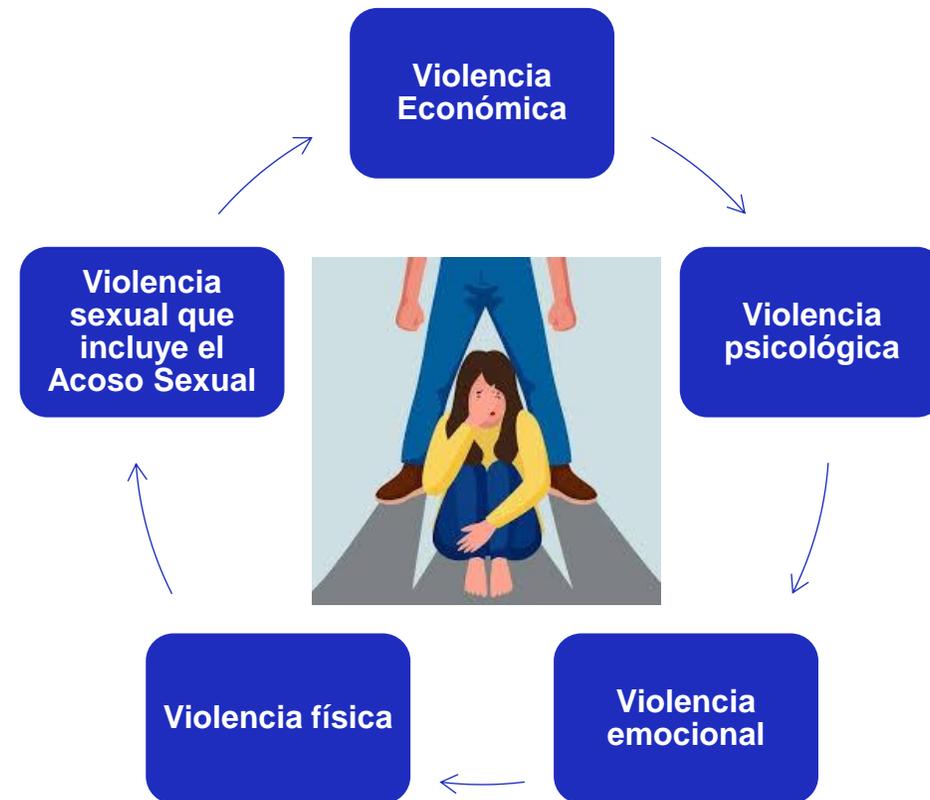
### R 206

- Licencias para las víctimas
- Modalidades de trabajo flexible
- Protección temporal contra el despido
- Incluir la violencia doméstica en la evaluación de riesgos
- Realizar acciones de sensibilización.



## Tipos de *Violencia Doméstica o Maltrato en el Hogar o Violencia de Pareja*

**Cualquier patrón de comportamiento que se utilice para adquirir o mantener el poder y el control sobre la pareja íntima.**



# 39 Ratificaciones del Convenio (al 15 de mayo de 2024)

<u><a href="#">Albania</a></u>	06 mayo 2022
<u><a href="#">Alemania</a></u>	14 junio 2023
<u><a href="#">Antigua y Barbuda</a></u>	09 mayo 2022
<u><a href="#">Argentina</a></u>	23 febrero 2021
<u><a href="#">Australia</a></u>	09 junio 2023
<u><a href="#">Bahamas</a></u>	30 noviembre 2022
<u><a href="#">Barbados</a></u>	01 septiembre 2022
<u><a href="#">Bélgica</a></u>	13 junio 2023
<u><a href="#">Canadá</a></u>	30 enero 2023
<u><a href="#">Chile</a></u>	12 junio 2023
<u><a href="#">Ecuador</a></u>	19 mayo 2021
<u><a href="#">El Salvador</a></u>	07 junio 2022
<u><a href="#">España</a></u>	25 mayo 2022
<u><a href="#">Fiji</a></u>	25 junio 2020

<u><a href="#">Francia</a></u>	12 abril 2023
<u><a href="#">Grecia</a></u>	30 agosto 2021
<u><a href="#">Irlanda</a></u>	12 enero 2023
<u><a href="#">Italia</a></u>	29 octubre 2021
<u><a href="#">Lesotho</a></u>	15 marzo 2023
<u><a href="#">Mauricio</a></u>	01 julio 2021
<u><a href="#">México</a></u>	06 julio 2022
<u><a href="#">Namibia</a></u>	09 diciembre 2020
<u><a href="#">Nigeria</a></u>	08 noviembre 2022
<u><a href="#">Panamá</a></u>	01 noviembre 2022
<u><a href="#">Perú</a></u>	08 junio 2022
<u><a href="#">Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</a></u>	07 marzo 2022
<u><a href="#">República Centroafricana</a></u>	09 junio 2022

<u><a href="#">San Marino</a></u>	14 abril 2022
<u><a href="#">Somalia</a></u>	08 marzo 2021
<u><a href="#">Sudáfrica</a></u>	29 noviembre 2021
<u><a href="#">Uruguay</a></u>	12 junio 2020
<u><a href="#">Noruega</a></u>	06 octubre 2023
<u><a href="#">Papua Nueva Guinea</a></u>	27 septiembre 2023
<u><a href="#">Macedonia del Norte</a></u>	20 de octubre 2023
<u><a href="#">Rwanda</a></u>	1 de noviembre 2023
<u><a href="#">Uganda</a></u>	07 agosto 2023
<u><a href="#">Filipinas</a></u>	20 febrero 2024
<u><a href="#">Portugal</a></u>	16 febrero 2024
<u><a href="#">Moldova</a></u>	19 marzo 2024

▶ **Muchas Gracias**

